



ACTA DE REUNIÓN N°9
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
JUEVES 02 DE MARZO DE 2017- 15:30 HRS

En Conchalí, se inicia la Novena Sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, realizado a las 15:30, en el Salón de Alcaldía, presidida por el **Alcalde Señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1.- MARÍA GUAJARDO SILVA | CONCEJALA |
| 2.-ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ | REPRESENTANTE (S) CONCEJAL RUBÉN CARVACHO |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1.- PATRICIA GARCÍA BILBAO | DIRECTORA COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA-
SECRETARIA EJECUTIVA |
| 2.- DANIEL BASTÍAS FARÍAS | SECRETARIO MUNICIPAL |

OTRAS AUTORIDADES Y/O REPRESENTANTES

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1.- CECILIA DELGADO | REPRESENTANTE INTENDENCIA METROPOLITANA |
| 2.- CARLOS CEREZO ACUÑA | SUPREFECTO POLICÍA DE INVESTIGACIONES |
| 3.-RENATO ROJAS CONTRERAS | MAYOR DE CARABINEROS 5° COMISARÍA |
| 4.- FRANCISCO LEDEZMA | REPRESENTANTE FISCALÍA CENTRO-NORTE |
| 5.- ROSE MARY CONTRERAS | REPRESENTANTE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL |
| 6.- RICARDO CALVO ALY | REPRESENTANTE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL |
| 7.- SERGIO MÁRQUEZ ROMERO | PRESIDENTE DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS
DE VECINOS |
| 8.- ENRIQUE PERÉZ DELGADO | REPRESENTANTE (S) GENDARMERÍA |
| 9.-ALEKSEI SMIRNOV BERRÍOS | REPRESENTANTE SENAME |
| 10.- EDUARDO DÍAZ DÍAZ | REPRESENTANTE SENDA PREVIENE |
| 11.-MARITZA CALFUNAO LÓPEZ | REPRESENTANTE PROGRAMA 24 HORAS |
| 12.-ÁNGELA PARRA GATICA | INTEGRANTE PROGRAMA 24HORAS |
| 14.-LAURA URREA ARIAS | ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS- |



15.-GABRIELA SILVA NOVOA

DIDECO

DIRECTORA CENTRO DE PREVENCIÓN FUNDACIÓN NIÑO Y PATRIA

15.-BARBARA VERGARA TAPIA

COORDINADORA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

16.-VANESSA GÓMEZ CAMPOS

EQUIPO EJECUTOR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

17.-CLAUDIA CÁCERES GATICA

EQUIPO EJECUTOR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

INVITADOS

1.- LORETO CONTRERAS CONTRERAS DIRECTORA DE SALUD CORESAM

2.-PAMELA VENEGAS AVARIA DIRECTORA DE EDUCACIÓN CORESAM

3.-ALEJANDRO GALLEGOS CÁRDENAS COORDINADOR COMUNAL PROGRAMA 24 HORAS

4.- CÉSAR VALENZUELA MAASS JEFE PROGRAMA "DENUNCIA SEGURO"

TEMAS

1. Presentación Red 24 Horas a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
2. Presentación del programa "Denuncia Seguro" a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, da inicio a la sesión y cede la palabra a los miembros para su presentación: Francisco Ledezma (fiscalía), Gabriela Silva (Directora del Centro de Prevención de la Fundación Niño y Patria), Enrique Pérez (Representante de Gendarmería), Laura Urrea (Encargada de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario), Señor Renato Rojas (Mayor de Carabineros), Sergio Márquez (Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos), Alejandro Gallegos (Psicólogo, Programa 24 horas, Subsecretaría de Prevención del Delito), Ángela Parra y Maritza Calfunao (Trabajadoras Sociales, Equipo de Detección Temprana Programa 24 horas), Eduardo Díaz (Sociólogo, Previene de SENDA), Patricia García (Directora de Seguridad Pública), Rose Mary Contreras (Representante del COSOC).



PRIMER TEMA

PRESENTACIÓN RED 24 HORAS A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, a cargo de siete comunas, una de ellas es Conchalí. Detalla la conformación del Equipo de Detección Temprana y el Equipo de Terapia Multisistémica.

La **integrante del Equipo de Detección Temprana** Señora **Maritza Calfunao**, indica que entregarán material de difusión a todos los presentes.

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, indica que la mayor fuente de información es el listado de Carabineros, la cual se inició el año 96 y lo cual fue replicado a nivel nacional. La información llega a la Municipalidad, a la Oficina de Protección de Derechos Infanto Juveniles (OPD) y al Programa 24 Horas, a cargo de Maritza Calfunao y Ángela Parra. La Oficina de Protección de Derechos Infanto Juveniles (OPD) trabaja con los niños vulnerados en sus derechos. Mientras el Equipo de Detección Temprana trabaja con los niños infractores de ley. La idea de la evaluación es generar un perfil de riesgo, cuán probable es que el joven vuelva a cometer un delito futuro. Para eso existen tres categorías: alto, medio y bajo riesgo. Por ejemplo de bajo riesgo, se ubicaría la oferta municipal: Centros de Salud Mental (COSAM), Centros de Salud Familiar (CESFAM), Programas de Prevención Focalizada (PPF, perteneciente al Servicio Nacional de Menores) o Proyectos de Prevención Sociodelictual en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA, Subsecretaría de Prevención del Delito). Respecto a medio riesgo, se ubicaría el PIE (Programa de Intervención Especializada). Por último, alto riesgo de reincidir se ubican Terapia Multisistémica (MST). Respecto a la derivación está el Programa 24 horas, Tribunales de Familia, demanda espontánea y colegios. La conformación de la Red está conformada por la Oficina de Protección de Derechos Infanto Juveniles (OPD), que realiza un diagnóstico desde la vulneración de los niños, evalúa a estos niños y los deriva a los diferentes programas. Como el giro de la Subsecretaría es la prevención del delito, el Equipo de Detección Temprana se enfoca en los infractores de ley. Indica que los programas del Servicio Nacional de Menores (SENAME), poseen supervisores en terreno en el nivel central y de forma mensual se realiza un análisis de gestión de casos, la idea de esto es evitar la sobreintervención y derivar al mejor programa según sus necesidades.



En relación al Equipo de Detección Temprana, detalla que reciben el listado de Carabineros y realiza una evaluación a los hogares de las familias, aplicando el instrumento conocido como ASSET. Se entrevista al papá, mamá, abuela o a cualquier adulto responsable. Si no hay adulto, no se puede realizar la evaluación. También se entrevista al niño, lo que permite derivarlo a algún programa de la Red. Detalla el segundo componente del Programa 24 horas, que es un modelo obtenido de Estados Unidos, del año 2010. Comenzó como piloto en algunas comunas (La Florida, La Granja, Recoleta, Lo Espejo, Puente Alto, Peñalolén y Maipú). Son 6 casos por terapeuta durante 5 meses y las sesiones se realizan en el domicilio en un horario flexible más allá de las 6 de la tarde. Se necesita trabajar con un adulto para apoyar y mejorar su parentalidad, su estilo de crianza, un adulto que se haga cargo. El foco de los delitos debe ser robo en lugar habitado, porte de armas, amenazas, robos excluye casos de corte sexual. Éstos requieren una atención más psiquiátrica, además de trastornos generalizados de desarrollo casos de autismo. Terapia Multisistémica (MST) está a cargo de 5 ó 6 casos por familia, por lo que en total son 70-72 casos por año, lo cual es poco pero indica que hay que tener en consideración que estos casos son los más complejos. En la Subsecretaría de Prevención del Delito, existe un call center que se comunica con las familias una vez al mes para evaluar el trabajo del terapeuta. A su vez, el terapeuta evalúa a su supervisor clínico. Y a nivel central, existen 5 expertos que están en una constante evaluación.

Indica que en algunos casos se proporcionan domicilios falsos o que ya cumplieron la mayoría de edad. Detalla que en enero hubo 18 casos, en febrero 10 casos, etc. Posteriormente indica los porcentajes por barrio: 11% Barrio Vivaceta Barón, 15% Barrio Balneario, 11% Barrio Central, 11% Barrio El Cortijo, 8% Barrio Juanita Aguirre, 44% Barrio Sur, 20% Vespucio Oriente. La mayor cantidad de jóvenes se encuentran en el sector sur. Respecto a las vías de ingreso indica corresponden a un 37% del listado de Carabineros, 27% de coordinación de la Red a través de colegios o Juntas de Vecinos, otros hacen referencia a la Red Servicio Nacional de Menores (SENAME), Salud Mental, etc. Detalla a dónde se derivan los casos: Centro de Salud Familiar (CESFAM), proyectos de prevención Sociodelictual en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), entre otros. En algunos casos, no correspondió derivar porque estaban siendo tratados en otro programa por lo que derivarlos sería sobreintervenir.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, consulta sobre las intervenciones al interior del Programa, sobreintervención y sobre la cantidad de casos por profesional.



La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, indica que existen casos en que no se termina la intervención y nuevamente están cometiendo delitos. Generalmente sucede en programas que están enfocados más en la cantidad que en calidad. Destaca la intervención focalizada de 6 casos.

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, indica que estos programas trabajan con subvención.

La **integrante del Equipo de Detección Temprana** Señora **Maritza Calfunao**, agrega que el caso que las derivaciones indican “no corresponde” se relaciona con lo realizado con los colegios. En muchas ocasiones, por ejemplo, los jóvenes son derivados por déficit atencional, que la dupla de Detección Temprana no trabaja, no hay cobertura en los programas del Servicio Nacional de Menores (SENAME) ni en la Subsecretaría para abordar esa problemática. Indica que esa problemática debe abordarse desde el área de salud. Los colegios se ven sobrepasados por estos jóvenes, pero que en realidad según la complejidad que abordan los Programas de la comuna no correspondería derivarlos a la Red.

El **Representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, consulta acerca del porcentaje que termina el proceso, porcentaje de reincidencia y porcentaje que no terminan el proceso.

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, se refiere al grupo etario, el cual se enfoca en los 15-16 años (65 casos aproximadamente). Respecto al tipo de delito, el predominante es el delito contra la propiedad (29 casos aproximadamente). Respecto, a Terapia Multisistémica (MST) se atendieron 66 casos. Destaca que se está realizando una evaluación de impacto en un trabajo conjunto con la Universidad de La Frontera. Finalmente indica que la presentación se la enviará a la Directora de Seguridad Pública Señora Patricia García.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, presenta a miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública que al inicio de la sesión no estaban presentes: Concejal Señor Alejandro Vargas, Directora de Salud Señora Loreto Contreras, Directora de Educación Señora Pamela Venegas y Representante de la Intendencia Señora Cecilia Delgado.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, da a conocer su preocupación en relación a los niños, niña y adolescentes que se ven involucrados en varios delitos y faltas. Cede la palabra a Carabineros, Fiscalía y Gendarmería.



El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, indica que Carabineros analiza los delitos y realizan una comparación respecto al año anterior. La comparación se realiza de tres formas: la última semana (los últimos siete días), los últimos 28 días y todo lo que va corrido del año. Indica que para ello tienen una semaforización, donde existe una concentración en los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS): robo con violencia, robo con intimidación, con sorpresa, homicidios, violaciones, robo de vehículo, robo de objeto de vehículo, robo en lugar habitado y no habitado, robo con fuerza y hurtos. La semaforización es la siguiente: verde cuando se está bien, amarillo cuando es regular y rojo cuando es peligroso. Destaca que el color predominante en Conchalí es el verde. Pero se produce una sensación extraña porque una es bajar los delitos y otra distinta es reducir la sensación de inseguridad o aumentar la sensación de seguridad. Por ejemplo, una población x donde durante el mes han ocurrido dos delitos y en otra población x donde tengo una mayor concentración de delitos, donde se produjo una situación violenta o atípica, cubierta por la prensa. Eso aumenta la sensación de inseguridad. Enfatiza que el trabajo debe enfocarse en aumentar la sensación de seguridad. Finaliza, indicando que los delitos se han mantenido, están controlados. Detalla de una situación de un grupo de jóvenes que delinquen y otros casos.

La **Directora del Centro de Prevención de la Fundación Niño y Patria** Señora **Gabriela Silva**, consulta sobre los tipos de delitos cometidos.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, responde indicando que se refiere al robo con intimidación y robo por sorpresa en la vía pública principalmente destacando que el delincuente no discrimina y generalmente trabajan en la vía pública. Enfatiza la creación de una escuadra operativa y controles masivos.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, destaca que la delincuencia es nómada y se trasladan por sectores.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, enfatiza que primero se realiza una inteligencia policial en que se analiza el delito, el sector, las personas que lo componen y después se instalan estos servicios. Indicando que los delincuentes también realizan la misma acción. De la misma manera, los delincuentes realizan una revisión a su área de operación, ubican donde están los Carabineros y se desplazan en relación a eso.



La **Concejala** Señora **María Guajardo**, consulta sobre el área de intervención y las estrategias en conjunto. Da como ejemplo ciertos sectores de la comuna.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, indica que la Prefectura en que convergen varias comisarías. En el sector norte, tenemos siete unidades policiales, pero destaca que no se puede trabajar solo, sino por el contrario realizar un trabajo en conjunto en lo que respecta a lo que está realizando cada Comisaría y cómo se puede intercambiar información. Da como ejemplo delitos cometidos en Recoleta y cómo llegan a Conchalí.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, agrega indicando el trabajo realizado en el sector norte donde se conectan Carabineros con las patrullas más cercanas.

La **Concejala** Señora **María Guajardo**, indica que se tiende a confundir Quilicura con Huechuraba en lo que respecta a los delitos o El Salto con Conchalí. Se considera la zona norte como un solo sector.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, indica que cualquier persona que no conoce los límites y que la gestión tiene que ser mancomunada y coordinada.

El **Representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, consulta sobre las edades de los jóvenes que comenten delitos.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, indica que considera edades, horarios, sectores y focalización. Da como ejemplo casos de niños de 12 años que delinquen y no tienen conciencia de lo realizado.

La **Directora de Educación de CORESAM** Señora **Pamela Venegas**, consulta sobre el nexo entendiendo que son chicos que están en el sistema escolar o probablemente no están escolarizados o pueden haber desertado del sistema. Consulta sobre el nexo con el Departamento de Educación, los que se logran derivar.

La **integrante del Equipo de Detección Temprana** Señora **Ángela Parra**, indica que a partir de listado de Carabineros se comienzan a desplegar las derivaciones y las distintas necesidades que pueden tener y las relaciones en Red que se tiene con otros programas. El Equipo de Detección Temprana deriva y hace el circuito con los diferentes programas municipales.



El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, agrega el rol de la Corporación de Educación, Salud y Atención a Menores (CORESAM) y la coordinación con la Dirección de Seguridad Pública.

El **Representante de la Fiscalía** Señor **Francisco Ledezma**, indica que ellos como institución tienden más a los delitos y a investigar, los datos son similares a los que maneja Carabineros. Dentro de los Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) se ubica los delitos contra la propiedad. Sin embargo, indica que hay un delito que no considera como Delito de Mayor Connotación Social (DMCS) que es la amenaza y destaca que ahí hay un riesgo inminente. En que hay estudiar los casos en que la amenaza puede concretarse y que se pueden relacionar con temas de violencia intrafamiliar (VIF) y otras situaciones conexas. Enfatiza que Fiscalía está focalizando sus esfuerzos en el análisis criminal y trabajando fuertemente con el Centro de Análisis Criminal que abarca todas las oficinas a nivel nacional para poder diseñar un modelo de trabajo en la Prefectura Centro-Norte, donde existe un equipo de analistas interdisciplinarios, en que consideran todas las órdenes que llegan al Ministerio Público que son susceptibles de investigar y descartar las pérdidas de tiempo. Ya que en algunos casos las víctimas no acuden a las citaciones. Destaca que es éste es un modelo que ha dado buenos resultados. Da como ejemplo que la problemática de la Prefectura Sur, que también es el delito contra la propiedad. En el caso de la Prefectura Centro-Norte es el tema de la amenaza. Indica que no que hay que descuidar este tema.

Posteriormente, indica que respecto a la focalización la Fiscalía posee un sistema de georreferenciación. Además utilizan el control identidad, vinculado más a lo investigativo que a lo preventivo. Indica dos efectos: actualización de sus características morfológicas, se tiene acceso a su prontuario y si registra órdenes de detención pendientes. Por lo que después se puede recurrir a esa información y saber qué sujetos está en ese sector. Se estableció por ejemplo la teoría del 80-20: el 20% de los delincuentes comete el 80% de los delitos y el grado de violencia del delito está asociado a bandas. Indica que actualmente el delincuente no está solo y no es delincuente fortuito y existe una alta organización, con una estructura y jerarquía. Además se ha detectado bandas asociadas a menores. Da como ejemplo una banda que se llama "Los Menores". Indica que los menores se organizaron como bandas para cometer delitos. Se pueden asociar las causas de un sujeto determinado y asociarlo a otras personas. Un real engranaje que nos vincula a un sujeto, a varias personas, a varios domicilios que se aporta al Ministerio Público. Enfatiza que las bandas son el mayor problema de violencia en la comunidad.



La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, agrega que antes el delito era unipersonal. Actualmente existen bandas compuestas por jóvenes entre 15 y 17 años, asociados a algún tipo de drogas.

El **Representante de la Fiscalía** Señor **Francisco Ledezma**, agrega información respecto a armas de fuego y armas cortantes. El acceso a éstas, sin incurrir en gastos, se convierte en un círculo vicioso.

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, agrega que en relación a los jóvenes de 14 años que van directo al Tribunal, los cuales podrían ser derivados a algún programa.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, enfatiza la importancia de conocer la oferta programática de la Municipalidad y la cobertura de éstos en la comuna.

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, indica que el programa se está ejecutando en 36 comunas, por lo que es poco probable que lo dejen de ejecutar.

La **integrante del Equipo de Detección Temprana** Señora **Maritza Calfunao**, indica que establecimientos educacionales y otras instituciones no saben dónde derivar a los jóvenes y no saben cuál podría ser el perfil adecuado para intervenir en estos adolescentes. Los jóvenes tienen múltiples factores de riesgo: delinquen para consumir, se encuentran desescolarizados, tienen problemas en la casa. No se tiene conocimiento de la Red completa. El programa 24 horas, específicamente el Equipo de Detección Temprana, abordan estas problemáticas y es capaz de determinar y decidir cuál es el mejor perfil para el adolescente y cuál es el mejor programa. Da como ejemplo a adolescentes que no son necesarios derivarlos a Fiscalía. Se puede derivar a otro programa para abarcar a todos los adolescentes y jóvenes de la comuna dependiendo de la complejidad de su problemática.

El **Representante de la Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **Alejandro Gallegos**, agrega que si el adolescente llega a tribunales de igual manera puede llegar al programa.

El **Representante del COSOC** Señor **Ricardo Calvo**, valora lo realizado por el programa pero enfatiza el tema del reforzamiento. Es importante, el cómo se corta la delincuencia. Cómo reprimimos al delincuente y cómo salvamos al pequeño delincuente de la situación que está

viviendo. Da a conocer su preocupación respecto a los niños que reinciden a los meses y vuelven a los tribunales, es una situación muy común. Casi el 90% de los jóvenes que llegan a la Fiscalía, vuelven a reincidir. El trabajo realizado por los programas, pueden terminar en nada. Indica que no es pesimista, pero está preocupado en lograr un real impacto en los jóvenes. Enfatiza el tema del reforzamiento través del establecimiento educacional o el Departamento Deportivo de la comuna y cómo se refuerza a los niños para sacarlos del ambiente.

La **Directora de Educación** Señora **Pamela Venegas**, apoya lo dicho el representante del COSOC Señor Ricardo Calvo, respecto al tiempo libre de los escolares. Indica que existe la idea que los establecimientos educacionales estén abiertos hasta las 7- 8 de la noche a la comunidad para que participen, en un trabajo conjunto con Salud y sus redes y por otro lado potenciando en los mismos establecimientos la dupla psicosocial, en base a las evaluaciones que realizaron los propios directores. Ellos percibieron que estas duplas psicosociales no tenían muchas redes con la comuna, no existía un trabajo ni una comunicación fluida entre los programas de la Red del Servicio Nacional de Menores (SENAME) con la realidad que vivía la dupla psicosocial en que trabajaban de manera paralela y sin resultados concretos. Indica que el énfasis tiene que ver con que la escuela forme el factor protector que era antes. En antaño, por ejemplo, en ningún establecimiento educacional entraban a robar. Da como ejemplo, que actualmente todos los días roban en los establecimientos. La idea es que la familia vuelva a sentir que la escuela es la de antes, la escuela que se respetaba, de acogida, que tenía ese factor protector.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, enfatiza que todo complemento y seguimiento de los programa siempre va a sumar destacando que tiene que existir un adulto responsable, una familia detrás, que dé el apoyo.

La **integrante del Equipo de Detección Temprana** Señora **Maritza Calfunao**, indica que para casos complejos existe Terapia Multisistémica (MST) en que es muy importante tener un adulto responsable o que habilite al adulto para que después y conseguir ese trabajo con el niño. Cuando no existe un adulto responsable, ahí tenemos que derivar a otros programas que se tiene que hacer cargo de ese niño. Pero en sí, ese niño no queda a la deriva. Se busca una intervención adecuada a sus necesidades, haya o no haya adulto responsable.

El **representante de la Fiscalía Centro-Norte** Señor **Francisco Ledezma**, indica que a nivel porcentual y a nivel de comparación, Fiscalía trabaja con datos comparativos en una misma



época del año y en varios años en las cuales no aprecia una variación sustancial, unos delitos disminuyen, otros aumentan, pero no en una variación determinante. Indica que llama la atención, que los delitos que se presentan en el universo de la Fiscalía que tienen mayor significancia son los delitos de violencia intrafamiliar (VIF), las amenazas y las agresiones leves que en un total del ámbito porcentual deberían bordear el 30%-31%. Y el delito de connotación que es el robo con intimidación tiene un porcentaje en un 6%-6,6% del total del período enero-febrero 2017. Respecto y compartiendo las palabras del Mayor de Carabineros Señor Renato Rojas, que si se mira el total de delitos en Fiscalía puede coincidir con una sensación superior a la real de delitos cometidos. El esfuerzo que realiza el sistema en su conjunto, tienen que ver con problemáticas que se producen al interior de las casas, que corresponden a un 16% de las denuncias realizadas. Esto tiene un impacto en los profesionales a cargo de las medidas cautelares, que visitan los hogares, que no están en las calles, patrullando y previniendo delitos más violentos. Indica, que es un ámbito, que les preocupa. Y que el sistema penal no es la vía idónea para prevenir y combatir los delitos de violencia intrafamiliar (VIF). Enfatiza que Fiscalía, no tiene las herramientas ni el personal capacitado para solucionar un problema o un conjunto de problemas de violencia intrafamiliar (VIF). La gente la busca como vía rápida y efectivamente Fiscalía responde rápidamente: medidas de protección a través de Carabineros y Policía de Investigaciones (PDI). Da como ejemplo casos en que las personas quiere que el agresor abandone la casa, por lo que se judicializa y se va a audiencia y como medida de protección también se saca al agresor a la casa pero para realizar eso, se desvía los recursos de los delitos de mayor connotación social como son los delitos con violencia y se focaliza en los delitos de violencia intrafamiliar (VIF)

Respecto de los adolescentes, enfatiza términos más bien legales. Indica que los adolescentes son responsables penalmente desde los 14 años hasta los 18 años con un estatuto legislativo especial y ese estatuto especial significa que la respuesta penal tiene que ver son su resocialización y no con su persecución y al estar orientada a la resocialización tanto las medidas cautelares como también los tiempos de privación de libertad son excepcionales. Indica que se produce una cierta confusión por parte de la comunidad, que cualquier menor que ha realizado un "lanzazo" y que ha sido detenido por una Carabinero o Policía de Investigaciones, al día siguiente o subsiguiente lo ven en el mismo lugar por lo que se produce una sensación que a esa persona no le paso nada o que el Estado o la ley no tuvo efecto. Enfatiza que eso no efectivo, simplemente que aplicando la ley una persona menor de edad entre 14 y 18 años que comete un "lanzazo" , con una significancia de un 5%-6%, nunca por ley va a quedar privado de libertad. Incluso esa

persona pudo ser condenada y la condena como es parte de un sistema de resocialización y no de privación de libertad considera un programa de libertad asistida en que el condenado se le asignará un delegado de libertad asistida a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME) o de la Red que el mismo Servicio solicite y se realizará un trabajo ambulatorio en libertad para su resocialización. Tendrá que analizarse si efectivamente el programa tuvo o no impacto. Y en general un adolescente que no ha cometido delitos aun cuando ha cometido un delito grave por primera vez, tampoco va a quedar sujeto a privación de libertad. El sistema en general responde el tratamiento en libertad con infractores, y hay muchos jóvenes que son condenados pero las condenas se cumplen en libertad. Recalca la situación de criticar en parte a las policías o al mismo Ministerio Público respecto de las personas que han cometido delitos y las acciones realizadas. Enfatiza que se ha realizado bastante. Da como ejemplo, casos emblemáticos de Conchalí y de otras comunas, de niños con 80 ó 90 detenciones en las cuales se tradujeron en condenas y que por los delitos que cometieron, en especial robo por sorpresa, nunca quedaron en privación.

Y como tercer punto, indica que para Fiscalía es importantísimo el rol de la comunidad en los delitos cometidos por adolescentes o por un adulto. Indica que Fiscalía recibe numerosas denuncias, las cuales puede constatar el Mayor de Carabineros y el Subprefecto de la Policía de Investigaciones (PDI), más de la mitad de las veces recibimos la órdenes sin resultados y las Policías no realizaron su trabajo simplemente porque las personas no tuvieron interés en las denuncias. Enfatiza el rol y compromiso de la comunidad a través del apoyo la persecución. De esta manera, Fiscalía podrá hacer mejor su trabajo. Y si Fiscalía realiza un buen trabajo, por lo menos en los adultos, los delitos al menos por un tiempo se desplazarán, y como lo indicó el Mayor de Carabineros, el sector se sentirá más tranquilo. Recalca la importancia de contar con testigos. Sin testigos no se tienen casos y no por lo tanto no se pueden tener personas privadas de libertad.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, complementa lo anterior agregando en que la persona que comete un delito si puede quedar con antecedentes. Indica que es una figura extraña, en que se cumple la condena en libertad, lo cual debería ser revisado en algún momento.

El **representante de la Fiscalía Centro-Norte** Señor **Francisco Ledezma**, indica que eso es un problema legislativo. Hay casos en que se enfrenta a Tribunales más garantistas o menos garantistas, pero finalmente lo que hacen es aplicar la ley y la ley está dentro de esos límites. Además agrega que el Ministerio Público, ha asistido a algunas comisiones en el Congreso



y en el contexto de la ley de agenda corta de anti delincuencia, indica que el Congreso les solicitó que no incorporan ninguna iniciativa respecto a la responsabilidad penal adolescente, ya que se realizará una modificación integral, la cual todavía está en proceso. Enfatiza el tema de la pérdida de credibilidad y de alguna manera Fiscalía es la que más sufre en este sentido. Los Carabineros y Policía de Investigaciones (PDI) son vistos en la calle deteniendo a las personas y se los entregan al Ministerio Público. Y cuando se solicita a la persona que se dirija a declarar, ya que se irá a juicio a lo cual la primera pregunta que realiza el ciudadano o ciudadana hace referencia a si la persona quedará preso o no. A lo que se indica que la ley penal adolescente tiene otra respuesta, es poco probable. Por lo que la persona no se arriesga a ir al juicio para que la persona no quede presa. Enfatiza en el cambio cultural que se debe lograr en la personas. Recalca que el problema es más de fondo, porque lo integrantes de las instituciones aplicamos la ley.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, enfatiza el tema de la denuncia ya que sin denuncia no hay delitos. Por eso se mantiene el delito en esta comuna y la sensación de inseguridad es una y los delitos y las incivildades que tanto indican los diagnósticos realizados no están siendo denunciados y afecta el vivir de la comunidad. Y si no hay testigos, tampoco hay delito. Recalca los medios para trabajar en conjunto y las estrategias y la importancia de trabajar directamente con los colegios, que son muy importantes, además de los centros de padres y las organizaciones sociales.

La **Directora del Centro de Prevención Fundación Niño y Patria** Señora **Gabriela Silva**, le da a conocer a los demás miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública acerca de las funciones del Centro de Prevención. Es una fundación que está preocupada de los niños con vulnerabilidad social, siendo la fundación una entidad colaboradora del Servicio Nacional de Menores (SENAME). Existen varios centros asistenciales a lo largo del país. Específicamente, en Santiago existen dos Centros de Prevención (Santiago y La Cisterna) que en realidad está enfocado para los niños, niñas y adolescentes que presentan los primeros síntomas de agresividad, impulsividad, baja autoestima y es ahí donde el Centro interviene a través de los colegios, en que se realiza una evaluación a estos niños, por demanda espontánea. Si los padres observan un comportamiento que no corresponde, que tiene una conducta extraña y que hay apoyarlos psicológicamente. Para estos casos, el Centro tiene atención gratuita, profesionales, psicólogos, además de terapeutas florales. Al niño se le da una atención psicológica semanal, 4 horas al mes con el psicólogo. A los 6 meses ya se puede realizar un diagnóstico e incluso un poco antes. Puede durar un año e incluso antes. En este intertanto, hay reuniones con el Programa 24 horas, en que nos



encontramos con sorpresas: niños que están siendo vulnerados en sus derechos. En esos casos hay que derivarlos a la Oficina de Protección de Derecho Infanto-Juveniles (OPD) u a otra red o instancias. Enfatiza que se está trabajando en ello y en la prevención. Recalca, mediante un artículo, la importancia de la prevención y el aumento de los procesos policiales que involucran adolescentes que no tuvieron un tratamiento adecuado cuando presentaron las primeras señales de este comportamiento. Lo que conlleva, la expulsión del sistema escolar, sin contención ni derivación, desconociendo el origen de esas conductas. En que el delito y en el consumo de sustancias y/o abuso del alcohol se convirtieron en una forma de vida. Recalca la prevención temprana y oportuna que está realizando el Centro a niños desde los 5 años a 18 años.

Detalla que hace dos años que el Centro está funcionando, gracias a la Municipalidad de Conchalí, en el 2° piso de la Escuela UNESCO en forma independiente. Indica que no existe discriminación alguna, ni por credo, condición social, raza, condición sexual, etc. En estos dos años de funcionamiento, el Centro ha atendido a 155 niños en tratamiento y actualmente están atendiendo a 55 niños. Al Centro llegan niños vulnerados en sus derechos y niños que presenten alguna enfermedad que escapen de la atención de nuestros profesionales: enfermedades psiquiátricas u otra condición que no nos correspondiera atender.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, consulta sobre la conformación de pacientes del Centro.

La **Directora del Centro de Prevención Fundación Niño y Patria** Señora **Gabriela Silva**, responde indicando que la mayoría de los pacientes pertenecen a la comuna de Conchalí, los demás pacientes pertenecen a Huechuraba, Recoleta y Colina.

El **Secretario Municipal** Señor **Daniel Bastías**, prosigue indicando que el siguiente tema a presentar es el Programa “Denuncia Seguro” de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

SEGUNDO TEMA

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA “DENUNCIA SEGURO” A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela** (abogado y Jefe del Programa “Denuncia Seguro”), en primer lugar da gracias por la



invitación. Indica que a partir de la ley que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública, se genera una parte fundamental de participación ciudadana. La comuna recibe una importante inversión por ser parte del Plan Comunal de Seguridad Pública, por recuperación de espacio públicos y otras iniciativas, que son mejorados en temas de infraestructura. Pero el rol de la comunidad es fundamental, si ésta no utiliza esos espacios, se van a perder. Así como el Gobierno, las policías, la Fiscalía, los tribunales, tienen una responsabilidad fundamental en seguridad pública así también la comunidad en el hecho que puede manejar información tremendamente importante para ayudar a los demás organismos a actuar de forma correcta. Y en ese sentido, dispone de información delictual que muchas veces no entra al sistema y que por lo tanto el sistema no lo conoce y no puede operar con esa información y de esta forma dirigir estratégicamente las acciones.

Indica que existe un número importante de estimaciones de organismos internacionales, información que no entra al sistema la conocida “cifra negra” en que los delitos no han sido denunciados. La denuncia, según nuestro sistema procesal penal, requiere una característica que no es muy amigable: el denunciante debe identificarse como tal. Y ahí se encuentran, con una serie de delitos que debido a su naturaleza y forma de operar no son muy amables en el hecho que los ciudadanos no denuncian. Da como ejemplo: tráfico de drogas. La información que poseen las personas son de muy cerca y el temor a represalias por la denuncia y el verse envueltos en procedimientos policiales. Otro elemento que es extremadamente importante, que se ha trabajado con profundidad desde el año pasado (2016) con Carabineros, es la temática de violencia intrafamiliar (VIF). Todo indica que una mujer violentada tarda 7 años en denunciar el delito. Enfatiza que no se puede esperar esos 7 años, también se tiene la responsabilidad como comunidad de informar ese tipo de situaciones. Indica que la denuncia es absolutamente esencial para la toma de decisiones de políticas públicas, dirigir correctamente las acciones judiciales, para la investigación, conformación y características que permite que esa información entre al sistema y no se pierda.

Detalla en qué consiste el programa “Denuncia Seguro”. Su fecha de instalación fue el año 2010 y ha traspasado 3 Gobiernos distintos, convirtiéndose en una política permanente desde el Ministerio del Interior que ofrece una alternativa ante estas situaciones. En sí, permite informar situaciones delictuales. NO es una denuncia, ya que la Subsecretaría no es un ente habilitado por la ley para recibir denuncias, ya que no se cumple con la característica de la identificación del denunciante. Pero esta alternativa permite que esta



información no se pierde, a través de un procedimiento que se estableció mediante un convenio con el Ministerio Público.

Prosigue indicando que el programa “Denuncia Seguro” tiene una línea de atención telefónica, funciona las 24 horas del día, todos los días del año sin excepción. Se puede realizar la llamada desde cualquier parte del país a través de móviles, redes celulares y tiene el costo de una llamada local. Esto debido a que es un número reducido y a la baja tasa de pitanzas (4%-5%), que es bajo al compararlos con otros números de emergencia. El funcionamiento consiste en realizar la llamada y opera absolutamente de forma anónima y el anonimato es real. No se posee ningún mecanismo que identifique a la persona que está llamando. El usuario se somete una entrevista que dura alrededor de 10-15 minutos dependiendo la cantidad de información que esté disponible a entregar. Los profesionales que atienden han sido capacitados tanto por las policías como por el Ministerio Público, en relación a la capacidad de detectar los elementos importantes a la hora de identificar los delitos para posteriormente ser gestionados por las instituciones responsables: policías y Ministerio Público. Las preguntas que se realizarán se relacionan con la obtención de todos los datos posibles. A mayor cantidad de antecedentes que se puedan recabar, mayores antecedentes proporcionamos al sistema, teniendo mayores probabilidades que se verifiquen los hechos: cuál es el delito que se está informando, las personas que están siendo involucradas y la forma de operar en que se ejecuta el delito.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, consulta sobre los tipos de delitos que se denuncian.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, hace referencia cuando se dice que NO es una denuncia.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, indica que legalmente no constituye una denuncia. La Subsecretaria de Prevención del Delito, que es la entidad a cargo del programa, no es un órgano habilitado para recibir denuncias y al ser anónimos tampoco constituye una denuncia. Indica que a lo largo de la presentación detallará cómo eso la realización de una llamada finalmente se constituye en una denuncia.

Reitera que es 100% anónimo y las llamadas no son grabadas, no se georreferencian, no se preguntan antecedentes de la persona que está realizando la llamada, salvo muy excepcionalmente los casos de violencia intrafamiliar (VIF). Indica que en muchas oportunidades, la persona se identifica como la víctima y resulta tremendamente importante para el procedimiento policial. No queda registro de la llamada telefónica del



usuario. La información proporcionada es denunciada por los abogados del programa. Enfatiza que el programa está enfocado sólo para delitos, tal como lo indica el convenio entre la Subsecretaría y el Ministerio Público. Respecto a conflictos vecinales, personas que botan basura no son tratadas por este programa, no se tiene facultades en ese sentido. El programa está enfocado 100% a la entrega de antecedentes delictuales: drogas, armas, violencia intrafamiliar (VIF), receptación, prófugos de la justicia, delitos sexuales. Indica que el programa no es un servicio de urgencia, no se tiene facultades ni herramientas que permiten intervenir en situaciones de esa índole. Da el ejemplo el robo de celular, el cual corresponde denunciar en las policías. Distinto sería por ejemplo, que los vecinos conocen y poseen información acerca de una banda, con un apodo y la forma de operar. Esa información efectivamente se puede canalizar y permite aportar a la investigación.

Indica que se recibe la llamada, pasa a una verificación de forma y de fondo. La debilidad del programa y del servicio es que no se posee medios de verificación para comprobar de forma previa que lo dicho es realmente. La parte positiva es el hecho que esta información no llega por los canales formales, por eso es un complemento a lo realizados por las policías y Fiscalía. Se revisa si la persona estaba en sus cinco sentidos y si el relato fue coherente. Posteriormente se analiza si cumple con los estándares mínimos para la presentación de una denuncia. Finalmente se presenta la denuncia a la Fiscalía. Recalca que ha avanzado muchísimo, el año pasado (2016) en materia de reducir los plazos. El programa está presentando alrededor de 600 denuncias en forma mensual, son 3 abogados por lo que la carga de trabajo es alta. El primer semestre del año pasado (2016) 78% presentando en 15 días, actualmente estamos presentando el 64% en 12 días. Enfatiza que el delito es cambiante, por lo que es fundamental que los antecedentes sean entregados en el momento oportuno.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez**, consulta sobre cómo el llamado se convierte en denuncia y en qué momento se convierte en denuncia.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, responde indicando que el llamado se convierte en denuncia cuando aprueba los diferentes filtros (de forma y de fondo) y posteriormente las acciones realizadas por el abogado. Todo el proceso se está demorando 12 días. Distinto es el caso de violencia intrafamiliar (VIF) donde se aplica un protocolo especial. Además se realizó con el Ministerio Público, un programa especial dedicado a las regiones IV, V, VI debido al aumento de turistas en estas



regiones para el caso de drogas. Se conformó un sistema de turno con los abogados para la presentación de toda la información delictual.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, reitera nuevamente su consulta respecto a que NO es una denuncia. En que el abogado prepara los antecedentes para realizar la denuncia, pero más que denuncia es que una persona llama y entrega los antecedentes, que sirve para colocar el primer antecedente para la investigación.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, indica que el usuario utiliza el servicio, entrega antecedentes e información delictual y esa información entregada por el usuario, aprueba los diferentes filtros y se convierte en denuncia a través de los abogados del programa. Constituye una denuncia en los términos legales.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, indica que quizás a través de la canalización del municipio podría ser más práctico y rápido. Si un municipio realiza una denuncia, éste se hace responsable disminuyendo los delitos de su comuna.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, indica que la forma en que se ha trabajado un piloto con algunos municipios en que la información proporcionada, con el debido resguardo, se van reportando con cierta periodicidad que permite al municipio tomar las acciones lo que estime pertinente. Enfatiza que la ventaja que posee programa “Denuncia Seguro” es que asegura anonimato, no recibimos antecedentes, no se reciben las fotos por correo electrónico, el anonimato es lo más esencial. Entonces cualquier vinculación entre el usuario y una persona o un funcionario, existe una abstención de indicar esa información.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, reitera que el municipio también tiene esa facilidad de realizar una denuncia y colocar el nombre del municipio. Da como ejemplo denunciar una situación de microtráfico.

El **Mayor de Carabineros** Señor **Renato Rojas**, agrega que reciben muchas denuncias de “Denuncia Seguro” en que han concertado varias reuniones de coordinación. Además cuando han recibido a los distintos alcaldes del sector jurisdiccional entendiéndose que es el municipio, a través de sus diferentes oficinas y departamentos, el que tiene un contacto con la comunidad. Indica que propusieron que denunciaran y que fueran los custodios del anonimato de las personas. Da como ejemplo la denuncia de microtráfico, en que la gente tiene temor de denunciar al Ministerio Público porque evidentemente se pierde el



anonimato. Pero se puede denunciar a nombre del municipio y Carabineros obtendrá la información de la misma manera de la que recibimos en “Denuncia Seguro”.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, recalca los términos de “custodio de la información” en que se da a entender que de todas maneras la Municipalidad debe poseer la información de la denuncia la que de ninguna manera se expondrá.

El **Mayor de Carabineros Señor Renato Rojas**, indica que la gente requiere, sobre todo en casos de tráfico, y puede apoyar en proporcionar los antecedentes pero que jamás se sepa el nombre de los denunciantes. Por lo que se recoge la información y el alcalde (Señor René de la Vega) realiza la denuncia al Ministerio Público como alcalde. El Ministerio Pública estudiará cómo valida la información que en un primer momento fue desconocida para ellos y ahora es conocida.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Señor Sergio Márquez**, agrega que ese proceso operó en el período alcaldicio anterior.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, reitera la idea del rol de municipio, ya que el denunciante necesita algún respaldo en que su denuncia terminará en algo.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito Señor César Valenzuela**, agrega que el municipio tiene una ventaja comparativa y real con la Subsecretaría. En primer lugar, porque el alcance que tiene y en segundo lugar, por el nivel de confianza. Tanto los funcionarios como las autoridades comunales son más conocidas por la comunidad y muchas veces generan más confianza que con un ente centralizado como es la Subsecretaría. Da como ejemplo, el trabajo realizado en la Municipalidad de Peñalolén, la cual tiene un número de atención una especie de “Denuncia Seguro Comunal” que atienden de 09:00 a 18:00 horas y están estudiando la posibilidad de derivar las llamadas a la Subsecretaría con todos los resguardos técnicos que ello involucre. Además en la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, se está estudiando la posibilidad que un número comunal se imparta en la comuna y de la derivación de la denuncia a la Subsecretaría.

El **Alcalde Señor René de la Vega**, indica que en la comuna se está estudiando también esa posibilidad. La opción de un número muy corto, de 4 dígitos y de esta manera derivarlas rápidamente a la Subsecretaría.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito Señor César Valenzuela**, indica que efectivamente existe esa posibilidad, ya que la Subsecretaría posee la experiencia y los profesionales idóneos. No constituyendo un costo adicional al municipio más que el



traspaso de la llamada. Y enfatiza que efectivamente se puede trabajar. En relación a la intersectorialidad, recalca la importancia de trabajar con Carabineros, particularmente con la Zona de Protección de la Familia. Se han constituido 2 protocolos de atención. Esta es la única información que no derivamos directamente a la Fiscalía. No siempre la violencia intrafamiliar (VIF) constituye un delito, que requiera más bien de diligencias especiales que permitan a las policías poder adoptar decisiones. El año pasado (2016) tuvimos un 28% de resultados positivos. Y esto es, que una vez aplicado el procedimiento policial fueron derivados al Juzgado de Familia o al Ministerio Público, dependiendo si es o no es delito. Indica que se tienen 2 protocolos de actuación. En primer lugar, el protocolo de actuación flagrante, es decir, cuando está ocurriendo en el momento o cuando se identifican como víctima. De inmediato, los operadores se comunican a la Central de Carabineros y destaca que prácticamente la respuesta es inmediata. Antes de las 24 horas se tiene el parte policial, donde se informa cual ha sido el resultado de la situación. En segundo lugar, el protocolo de actuación no flagrante ese período no supera los dos días. Por lo tanto, estamos efectivamente entregando una respuesta oportuna. Y a diferencia del número del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), mayoritariamente es la víctima la que llama porque el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) está enfocado a los temas de contención. Indica que la Subsecretaría está avanzando en esa línea, pero su especialidad es otra. El 80% de los usuarios no se identifica como víctima y por lo tanto son vecinos que avisan lo que está ocurriendo a un tercero.

En materia de resultados, el programa opera del año 2010 mayoritariamente la información que recibimos (84%) es acerca de drogas. Posteriormente delitos contra la propiedad (la información actualmente se está sistematizando). Pero la violencia intrafamiliar (VIF) se está ubicando en el segundo lugar, desplazando a los delitos contra la propiedad. Más de 3000 personas, 784 personas condenadas producto de información que ha entregado el programa y derivado al Ministerio Público y a las policías. Da cifras y datos acerca de drogas y microtráfico y el trabajo conjunto con Policía de Investigaciones a través del programa "Microtráfico Cero". El año 2015 se realizó 315 procedimientos de investigación con información del programa "Denuncia Seguro" que fueron derivados por la Fiscalía y el año pasado (2016) superaron los 470. Esto efectivamente genera la confianza de la información proporcionada por el programa, cuando se canaliza de forma correcta con las correspondientes gestiones policiales. Indica que el año pasado (2016) hubo más de 500 detenidos y el control de 246 infractores.

Respecto a la comuna de Conchalí, indica que se están procesando los datos y considerando mapas de calor (hotspots) que permitan identificar algunos barrios. Agrega que se han



realizado 773 llamadas recibidas en forma histórica, es la 13° comuna de la Región Metropolitana con mayor número de llamadas. Enfatiza el anonimato, el cual está 100% garantizado y que la información es complementaria, ya que la Subsecretaría no posee las facultades ni herramientas que permitan actuar directamente sino que a idea es aportar y que la información permita funcionar efectivamente sistema en su conjunto: Fiscalía y las policías que es como lo dispone nuestra legislación.

El **Concejal** Señor **Alejandro Vargas**, hace referencia al tema de denuncia. Reitera el periodo de las preguntas realizadas a la persona que realiza la llamada de aproximadamente 15 minutos y que no recibían antecedentes complementarios. Da como ejemplo el vendedor de drogas o el microtraficante. Consulta qué otros antecedentes se requieren de parte del vecino que denuncia.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, responde indicando que la tecnología permite cosas interesantes. Da como ejemplo el google maps, que es de acceso público y permite al operador ubicar el lugar cuando le proporcionan características más específicas. Enfatiza que la tecnología es un aliado.

El **Concejal** Señor **Alejandro Vargas**, indica que basta con tener la ubicación del punto de microtráfico y de ahí se construye la denuncia.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, indica que tiene que existir un rango mínimo de 3 factores: elementos para determinar que hay personas involucradas, que el lugar este determinado y que básicamente exista una descripción del modus operandi. Agregan que también realizan cruces con fuentes abiertas, que algunos casos permiten indagar con mayor información.

El **Concejal** Señor **Alejandro Vargas**, indica que creció en un barrio popular y enfatiza sobre la estigmatización de algunos barrios. Da como ejemplo que un senador (que no pertenecía a esta jurisdicción) había declarado que El Cortijo era una zona roja, lo cual fue publicado en diario en El Mercurio. Indica que cuando aparecen declaraciones así de un barrio que es el más densamente poblado de la comuna (25.000 personas aproximadamente) no es un buen indicador y el efecto que tiene perdura en el tiempo.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, reitera que la información se entregará a las autoridades correspondientes y en ningún caso se espera hacer pública dicha información. Enfatiza que justamente lo que no se quiere es estigmatizar.



La **Concejala** Señora **María Guajardo**, consulta sobre el medio para recibir las llamadas y las correspondientes capacitaciones.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, indica que lo atiende un profesional, no se graba, el operador debe ser capaz de recabar toda la información en el momento. Y los profesionales son capacitados por Policía de Investigaciones (PDI) o Carabineros. Existe un visor en los teléfonos, pero están bloqueados. En un comienzo del programa, los fiscales solicitaban la información pero la Subsecretaría no tiene método técnico para identificar a las personas que realizaron la llamada. Lo relevante es la información proporcionada.

La **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, consulta sobre la certeza de la persona que realiza la llamada o si existe algún registro para consultar o realizar un seguimiento.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, responde indicando que al momento de la llamada se entrega un número de registro. Ese número de registro permite 2 cosas: en primer lugar, aportar más información para entregarla al Ministerio Público y en segundo lugar, permite al usuario saber cuál es el estado de tramitación de su caso, si fue a Fiscalía, si tuvo o no resultados, cuáles fueron los resultados, etc.

El **representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos** Señor **Sergio Márquez** y la **Directora de Seguridad Pública** Señora **Patricia García**, consultan sobre el procedimiento para realizar seguimiento a la causa.

El **representante del Subsecretaría de Prevención del Delito** Señor **César Valenzuela**, responde indicando que se realiza a través de mucha coordinación con el Ministerio Público. La Dirección de Estudios del Ministerio Público, se encarga de ser la contraparte de la Subsecretaría y de entregarnos la información al igual que las policías. Mensualmente se realizan seguimiento a las causas y hay un abogado que se encarga exclusivamente de esta tarea.

El **Alcalde** Señor **René de la Vega**, cierra la 9° sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública y da gracias a los miembros por su asistencia.